

Materiales de formación – Proyecto Unidades productivas

El Centro de Gestión Tecnológico de Servicios del SENA- Regional Valle la compra de maletines para entrega a unidades productivas programas desplazados con el fin de cumplir la meta asignada de 5 unidades individuales y 3 unidades de más de 3 personas cada una relacionadas con el área de gastronomía.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

UNIDADES PRODUCTIVAS			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Caderita de Res	180	Libras
2	Lomo de cerdo	120	Libras
3	Pechuga de pollo	150	Libras
4	Camarones	60	Libras
5	Lomo de res	90	Libras
6	Pernil de pollo	120	Libras
7	Tocineta ahumada	60	Libras
8	Arroz blanco	300	Libras
9	Aceite vegetal (soya o maíz)	150	Litros
10	Espagueti	10	Libras
11	Azúcar	125	Libras
12	Cebolla larga	90	Libras
13	Cebolla Cabezona	90	Libras
14	Zanahoria	90	Libras
15	Ajo	30	Libras
16	Pimentón	75	Libras
17	Salsa Soya	75	Litros
18	Papa parda	75	Libras
19	Crema de leche	50	Litros
20	Vino tinto	30	Litros
21	Vino blanco	30	Litros

UNIDADES PRODUCTIVAS			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
22	Tomate Chonto	75	Libras
23	Maíz tierno	75	Libras
24	Chorizos x 10 unidades/500gr	75	Paquete
25	Salchicha tipo perro caliente x 12/500g	75	Paquete
26	Hamburguesa 10 unidades/500gr	75	Paquete
27	Tocineta 40 unidades/900gr	20	Paquete
28	Salsa de tomate/1000gr	30	Kilogramos
29	Salsa rosada/1000gr	30	Kilogramos
30	Salsa de ajo/1000gr	25	Kilogramos
31	Salsa BBQ/1000gr	15	Kilogramos
32	Salsa de piña/1000gr	15	Kilogramos
33	Salsa showy/1000gr	25	Kilogramos
34	Ripio de papa/1000gr	25	Kilogramos
35	Tomate Milano/500gr	12	Kilogramos
36	Pan perro paquete x 10 unidades	100	Paquetes
37	Pan hamburguesa x 10 unidades	100	Paquetes
38	Lechuga crespita/120 gr	10	Kilogramos
39	Cebolla cabezona	10	Kilogramos
40	Vinagre / litro	15	Litros
41	Mostaza/1000gr	15	Kilogramos
42	Aceite vegetal	50	litros
43	Leche entera en bolsa	50	litros
44	Paquete de empanadas (50 unidades)	20	unidad
45	Chorizo parrillero	25	Libras

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES

NOTA: SI SE PRESENTAN PROVEEDORES CON PROPUESTAS ECONOMICAS INFERIORES AL PRESUPUESTO ESTIMADO, EL CENTRO DE GESTIÓN TECNOLÓGICA DE SERVICIOS-CGTS SE RESERVA EL DERECHO DE INCREMENTAR LAS CANTIDADES, TENIENDO EN CUENTA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

NOTA: SI SE PRESENTA OFERENTES PERTENECIENTES AL RÉGIMEN SIMPLIFICADO EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL PRECIO MÁS BAJO SE TENDRÁ EN CUENTA EL VALOR TOTAL DE LA OFERTA ANTES DEL IMPUESTO DEL IVA.

NOTA: LOS OFERENTES INTERESADOS EN PARTICIPAR DEBEN TENER UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD Y/O DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE VERIFICARÁ EN LA CÁMARA DE COMERCIO DADO QUE LOS PRODUCTOS SON PERECEDEROS.

NOTA: NO SE APLICA MARCAS ESPECIFICAS EN LOS BIENES SOLICITADOS YA QUE ES UN IMPERATIVO LEGAL, SI SE LOGRA EVIDENCIAR ALGUNA POR ERROR DE TRASCRIPCIÓN U OMISIÓN HACER CASO OMISO Y ACREDITAR ELEMENTOS EQUIVALENTES DE OPTIMA CALIDAD QUE CUMPLAN CON LAS CONDICIONES SOLICITADAS.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS.

- A. Los productos ofertados deben ser de excelente calidad.
- B. Los productos ofertados deben de ser entregados en sus empaques sellados y en las condiciones y especificaciones requeridas.
- C. Las fechas de vencimiento de los productos al momento de la entrega deben de tener un mínimo de doce (12) meses posteriores a la fecha de entrega.
- D. Vehículos adecuados para transporte, según el material a entregar, dotados de canastas o elementos de almacenamiento adecuados para la conservación y protección de los elementos manipulados Los oferentes deben de garantizar en sus ofertas la utilización de Vehículos cumpliendo las normas respectivas de seguridad según el material o artículos a entregar, dotados de canastas o elementos de almacenamiento adecuados para la conservación y protección de los artículos. El transporte, tasas, gastos de importación y nacionalización, cargue, descargue y entrega de los elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el proveedor. El proveedor debe garantizar que el vehículo que ingresa a las instalaciones SENA cuente como mínimo el seguro obligatorio vigente Ley 769/2002 Artículo 42 (seguros obligatorios).
- E. Personal cumpliendo normas según tipo de material (quienes entregan) y con el debido cumplimiento de las normas de seguridad y salud ocupacional. Todo el personal que ingrese a las instalaciones del centro deberá presentar identificación de la empresa y pago de ARL.
- F. Entregas con cantidades exactas según lo solicitado.
- G. Entregas completas según lo requerido (sin faltantes).
- H. Manejar cronogramas explícitos en los horarios acordados.
- I. Protocolos de bioseguridad de conformidad con normatividad vigente.
- J. El transporte deberá ser realizado en condiciones tales que se protejan los productos de cualquier alteración, contaminación y/o proliferación de microorganismos.
- K. Empaque: Empaque con su debida etiqueta, con identificación de lote y fecha de vencimiento.

5. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC): El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

ITEM	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	10000000	10150000	10152000	10152003	Semillas o esquejes de árboles de frutos secos
2	50000000	50110000	50111500	50111527	Productos de carne y aves de corral
3	50000000	50120000	50121500	50121537	Pescado congelado
4	50000000	50120000	50121600	50121611	Mariscos
5	50000000	50130000	50131600	50131629	Huevos y sustitutos
6	50000000	50130000	50131700	50131701	Productos de leche y mantequilla
7	50000000	50150000	50151500	50151513	Grasas y aceites vegetales comestibles
8	50000000	50160000	50161800	50161800	Productos de confitería
9	50000000	50160000	50161500	50161509	Azúcares naturales o productos endulzantes
10	50000000	50180000	50181700	50181700	Suministros y mezclas para hornear
11	50000000	50180000	50181900	50181900	Pan y galletas y pastelitos dulces
12	50000000	50220000	50221200	50221200	Cereales procesados
13	52000000	52120000	52121600	52121600	Mantelerías de cocina y mesa y accesorios

6 ANALISIS DEL SECTOR

Para el suministro de materiales de formación, la entidad a través del grupo de contratación presenta el siguiente análisis del mercado según la guía de Colombia compra eficiente:

Para este proceso los posibles oferentes son de contexto local, departamental y nacional que venden este tipo de elementos al público que presenta esta necesidad, los cuales tienen experiencia en el sector y se legalizan a través de la Cámara de Comercio y la Asociación Nacional de Empresarios.

Las Empresas que venden este tipo de elementos son organizaciones que cuentan con la experiencia relacionada y además las condiciones necesarias para atender y servir de la mejor manera posible y se comprometen a mantener siempre los documentos necesarios que exige la ley, además que no presenten antecedentes ante los órganos de control nacional. De esta manera se contará con un servicio acorde con las necesidades institucionales, creando un ambiente de confianza y confiabilidad.

Para este proceso de contratación el impacto de las tasas de cambio no se evidencia, dado que los precios son regulados teniendo en cuenta las tarifas que se tienen establecidas inicialmente tanto en las ofertas como en la aceptación del contrato, por lo tanto, los precios se mantendrán hasta el momento de la liquidación del contrato.

En este sector encontramos un sinnúmero de empresas que podrían ser oferentes de este tipo de productos que cumplen a cabalidad técnicamente y legalmente para contratar con la Institución.

a. DURACIÓN ESTIMADA DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de hasta el 30 noviembre de 2026 contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato/aceptación de la oferta (entiéndase registro presupuestal y aprobación de la garantía única).

	Días	x	Meses		Años
--	-------------	----------	--------------	--	-------------

Contados a partir de:	contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento según lo contemplado en el artículo 41 de la ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
------------------------------	--

b. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará en:	La ejecución se realizará en el Centro de Gestión Tecnológica de Servicios-CGTS, los materiales deben ser entregados Municipio de Santiago de Cali, en la Calle 52 # 2 BIS - 15
-------------------------------------	---

c. FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato.	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
Otra forma de Pago:	Se realizarán pagos parciales conforme a la presentación de la factura por parte del contratista (cuando se deba expedir de conformidad con normatividad vigente), previa recepción a satisfacción de los servicios por parte de la supervisión dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de la factura y documentos soporte. Para la realización del pago, el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día con el pago de aportes parafiscales relativo al sistema de seguridad social integral y ARL, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda en los términos del art. 23 de la ley 1150 de 2007. Si la(s) factura(s) no ha(n) sido bien elaborada(s) o no se acompaña(n) de los documentos que la respalde(n), los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presente por estos conceptos serán responsabilidad del	

	CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. En todo caso, los pagos antes previstos se sujetarán a los montos aprobados en el programa anual mensualizado de caja (PAC), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 y 74 del Decreto 111 de 1996, y a la verificación de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Para trámite de pago de conformidad con circular No. 1-4040 de Dirección General SENA, el proveedor debe: 1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN. 2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" su dirección electrónica como proveedor, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo. 3. Diligenciar en la sección de la factura Notas u observaciones, lo siguiente: #\$ luego el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con la cual se suscribió el contrato, número del contrato, y correo del supervisor, finalizando con #\$, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo: #\$36-02-00-XXX-XXXXXX; Contrato No XX; XX@sena.edu.co #\$ 4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente. 5. Una vez el contrato o Aceptación de Oferta este formalizado en SECOP II con el lleno de los requisitos, la entidad Estatal SENA emite correo al proveedor con todos los datos del punto No. 3 Notas u observaciones y 4 Datos del Adquiriente. Para trámite de pago relacionar Dos (2) carpetas denominadas así: GESTIÓN FINANCIERA: Se debe crear un único documento en PDF sin exceder 40 megas el cual se nombrará con GF, agregando el número de NIT, el número RP, mes de cobro (tres letras iniciales) y el año, de la siguiente manera: GF_NIT_RP_MES_AÑO.pdf FACTURAS: Si el contratista o proveedor es clasificado como responsable_ de IVA, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario y que se puede consultar en el documento GRF-
--	--

	I-002 <i>Instructivo documentos requeridos para el registro de la obligación y trámite de pagos.</i> Este documento es escaneado y subido como un tercer documento en SECOP II, siguiendo la estructura: FV_N° Factura_NIT_RP_MES_AÑO.pdf Ejemplo: Factura número 88 FV_88_103456789_001620_FEB_2023.pdf Una vez el contrato o Aceptación de Oferta este formalizado en SECOP II con el lleno de los requisitos, la entidad Estatal SENA emite correo al proveedor con todos los datos para crear carpeta FV y GF. CONTRIBUCIÓN ESTAMPILLA PRODESARROLLO DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE – UCEVA Teniendo en cuenta la Ley 1510 del 24 de enero de 2012 y las Ordenanzas 349, 352 y 362 del 21, 23 de marzo de 2012, y 26 de diciembre de 2012, y la ordenanza 474 del 22 de diciembre de 2017 a partir del 01 de junio de 2018 todo proveedor debe realizar una contribución DEL 0.5% del valor total del contrato antes del IVA. Al formular la propuesta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales. CONTRIBUCIÓN ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD DEL PACIFICO OMAR BARONA MURILLO. Teniendo en cuenta la ordenanza 473 del 21 de diciembre de 2017 a partir del 01 de junio de 2018 todo proveedor debe realizar una contribución del 0.5% del valor total del contrato antes del IVA. Al formular la propuesta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.
--	---